

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira Valle, 7 de febrero de 2023. A despacho del señor Juez el memorial aportado por el apoderado de la parte demandante donde **solicita la devolución del título a favor de la empresa demandante CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. mediante la modalidad de abono a cuenta, por el valor de \$ 42.812.049.oo**, para lo cual allegó certificación actualizada de la cuenta bancaria de la sociedad demandante.

Igualmente, se le informa al señor juez, que revisado el Portal Web del Banco Agrario **se evidencia el Título judicial No. 469400000433244 por un valor de \$42.812.049.oo**, del 06/04/2022. Queda para proveer.

VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Febrero siete (07) de dos mil veintitrés (2023)

Auto número: **0160**

ASUNTOS : ORDENA PAGO DE TITULO JUDICIAL
PROCESO : SERVIDUMBRE DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DEMANDANTE : CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.
DEMANDADO : SUMAMOS DE COLOMBIA S.A.S.
RADICACIÓN : 765203103003-2022-00046-00

Visto y verificada la Constancia Secretarial que antecede, el Despacho ante la evidencia de la existencia del título judicial No. 469400000433244 por un valor de \$42.812.049,oo, del 06/04/2022, y por ser legalmente procedente, se ordena el pago de dicho depósito judicial a la cuenta corriente No. 0-690-30-17861-5 de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, cuyo titular es el EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO SA ESP identificado con NIT 8002498601; atendiendo lo solicitado por el apoderado de la entidad demandante doctor, CAMILO DANIEL ARANGO CASTRO. Por Secretaría elabórese el correspondiente abono a cuenta en el Portal Web del Banco Agrario.

Finalmente, se hace la claridad que, si bien es cierto la certificación adosada, indica que el titular de la cuenta es EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO SA ESP, se observa que el número de NIT es 8002498601, siendo el reportado tanto en la certificación bancaria como en el Certificado de Existencia y Representación de la sociedad demandante, hoy denominada CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P., atendiendo el cambio de nombre realizado por Escritura Pública No. 3862 del 28 de noviembre de 2019, corrida en la Notaría Séptima de Medellín. (pg. 8 sec. 24 ed)

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira,

DISPONE:

ORDENAR el pago del depósito judicial No. 469400000433244 por un valor de \$42.812.049,00, del 06/04/2022, consignándolo a la cuenta corriente No. 0-690-30-17861-5 de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, cuyo titular es la EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO SA ESP identificado con NIT 8002498601, atendiendo lo solicitado por el apoderado de la entidad demandante doctor, CAMILO DANIEL ARANGO CASTRO. Por Secretaría elabórese el correspondiente abono a cuenta en el Portal Web del Banco Agrario.

CUMPLASE

El Juez,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

NBG

Firmado Por:
Carlos Ignacio Jalk Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **117822c3d442d92c1a413994f09638a6e2cb5f3bec14067c67ef0ec3b5b93ac0**

Documento generado en 07/02/2023 03:44:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>